

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-378-2025

Bogotá, 28 de mayo de 2025

Ingeniero
NOÉ CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
interventoria.adres347@agsamericas.com.co

REFERENCIA: Respuesta al Oficio No. 347-0801 de AGS Colombia SAS
Concepto sobre radicación de informe de situación anómala

Respetado Ingeniero,

En respuesta al oficio de la referencia, recibido el 27 de mayo de 2025, que trata de la instrucción de radicación del informe de situación anómala de EMERGENCIAS 911 S.A.S. de la zona 3, ante la Superintendencia Nacional de Salud, Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud PSS- Dirección de Inspección y Vigilancia para P.S.S. y entes de control, entidades gubernamentales, departamentales, distritales o municipales según corresponda el caso, la Unión Temporal de Reclamaciones 2023 informa lo siguiente:

1. El 23 de abril de 2025, AGS Colombia SAS, dio instrucción de radicación del informe de situación anómala de EMERGENCIAS 911 S.A.S. de la zona 3, mediante oficio No. 347-0562.
2. Conforme la instrucción indicada en el numeral anterior, se radicó el informe ante la Superintendencia Nacional de Salud, el 28 de abril de 2025, mediante la comunicación UTR2023-AD-OF-315-2025, la cual quedó con el radicado No 20259300409180152 y enviamos copia de la comunicación remisoría del informe y constancia de envío por correo.
3. La UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-322-2025 del 05 de mayo de 2025, enviada a AGS Colombia SAS por correo electrónico el mismo día a las 4:04 p.m, con asunto *“RE: Alcance Respuesta 347-0562_Radicación_Informes_Situaciones_Anómalas_ZONA_3”*, informa del envío del informe de situación anómala a la Superintendencia, así:

“En respuesta al oficio de la referencia, recibido el 23 de abril de 2025, que trata de la instrucción de radicación del informe de situación anómala de EMERGENCIAS 911 S.A.S. de la zona 3, ante la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y de acuerdo con la ampliación del plazo otorgado en la reunión de seguimiento al contrato

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-378-2025

del 24 de abril en las instalaciones de ADRES, la Unión Temporal de Reclamaciones 2023 informa que radicó el informe el 28 de abril de 2025, mediante la comunicación UTR2023-AD-OF-315-2025, la cual quedó con el radicado No 20259300409180152 y enviamos constancia de envío por correo”.

4. En la misma comunicación indicada en el numeral anterior, se solicitó precisar a que otras entidades se debía remitir el informe, en los siguientes términos:

“En cuanto a la instrucción de radicar a “Entes de control, entidades gubernamentales, departamentales, distritales o municipales según corresponda el caso”, sin especificar ante cuáles y de acuerdo con lo conversado en la reunión de seguimiento del 24 de abril de la presente anualidad y que ADRES precisó que conforme la directriz impartida en junio de 2024, la interventoría es quien debe definir ante qué entidades se deben radicar los informes, excepto cuando se trata de un tema de competencia de la Fiscalía General de la Nación, porque en este caso es la interventoría quien los debe remitir a la Dirección de Otras Prestaciones y ellos a su vez darán traslado a la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, quedamos atentos a la nueva instrucción”.

A 28 de mayo, la interventoría no ha dado nueva instrucción y/o respuesta a lo transcrito anteriormente.

En resumen, se dio cumplimiento a la primera instrucción de radicar el informe ante la Superintendencia y está pendiente la definición de la otra entidad de control.

Cordialmente,



EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto Lote 3

Anexo: Comunicaciones UTR2023-AD-OF-322-2025, UTR2023-AD-OF-315-2025 y correos enviados a la SNS y a la Interventoría.

Copia: yasmin.escamilla@adres.gov.co; supervisor_interventoria@adres.gov.co;
paola.cespedes@adres.gov.co